

GACETA DE MADRID

DEL MARTES 25 DE ABRIL DE 1815.

SUIZA.

Lausana 14 de Marzo.

La dieta ha resuelto que en las fronteras de Ginebra y del Valais se establezca un cordon de tropas de 1500 hombres. Todas las tropas de línea estan sobre las armas, y los magistrados de esta ciudad han dado órdenes llamando á todos los militares que habian sido licenciados últimamente.

El 17 llegó un correo despachado por el ministro austriaco con la noticia de haberse terminado en el Congreso los asuntos concernientes á la Suiza. Mr. Canning se disponia á salir de Viena para traer las resoluciones tomadas sobre este importante negocio.

El rei de Wurtemberg ha hecho saber á la confederacion helvética que nada tiene por que temer, en vista de las medidas enérgicas que se toman en toda Alemania para ahogar en su cuna los proyectos de Napoleon. Este Soberano ha mandado reunir todas sus tropas, que inmediatamente se pondrán en marcha para las fronteras de Francia.

ALEMANIA.

Hamburgo 24 de Marzo.

Los acontecimientos de Francia tienen á todo el Norte en espectacion. Hannóver, Brunswick, Mecklemburgo y las ciudades libres preparan sus tropas para guardar sus fronteras, si las circunstancias hacen que sea necesaria esta precaucion.

Augsburgo 28 de Marzo.

Las noticias de Viena dicen que todos los exércitos prusianos, rusos y austriacos han recibido orden de dirigirse al Rhin. Parece que se habia hecho un artículo secreto del tratado de Paris, por el qual se obligaban las potencias á auxiliár á los Borbones en caso de acometimiento: en virtud de esto se asegura que hace pocos dias se convinieron Inglaterra, Prusia, Austria y Rusia en hacer marchar al Rhin un número de tropas proporcionado á sus fuerzas. — En segundo lugar se han hecho garantes de la corona de Francia para los Borbones, y han declarado que sus intereses es la causa de la Europa. — Se ha propuesto dirigir una declaracion á los franceses, representándoles con dignidad y energia las consecuencias de su veleidá, y haciéndoles responsables de todos los males de la guerra. El tratado de que se habla fue ratificado y enviado á Francia el dia 13.

HOLANDA.

Haya 27 de Marzo.

El Rey ha marchado á Brusélas con ánimo de permanecer algun tiempo en las provincias meridionales del reyno. S. A. R. el príncipe Federico salió al mismo tiempo que el Rey. Este príncipe mandará las tropas de los Países-Baxos á las órdenes de su hermano el príncipe de Orange, que es el que en el dia manda el ejército aliado entre el Mosa y el mar.

Una muchedumbre prodigiosa de jóvenes de las principales casas de aquí y de las ciudades de Amsterdam, Rotterdam, Utrecht, Arnheim y otras se han presentado de suyo para formar compañías de voluntarios, que podrán ser en este pais de mucha utilidad.

BAVIERA.

Munich 27 de Marzo.

La prueba mas convincente del grande influxo que desde su principio ha tenido la declaracion del congreso de Viena es que el cambio de aquella capital, que con la noticia del desembarco de Napoleon en Francia habia baxado un 15, ha vuelto á subir al igual de como estaba.

Las tropas de aquí estan todas marchando hácia Francia, y el general Bubna á la cabeza de un cuerpo considerable se ha adelantado ya sobre las fronteras de aquel reyno.

Las noticias que se han recibido hoy de Francfort son de que la declaracion que el 13 del corriente firmaron en el congreso los ministros de las potencias que lo forman se habia renovado en todo con la adicion de diferentes artículos, por los quales se ha convenido en que todas las fuerzas de los Soberanos de Europa marcharán inmediatamente á Francia á restablecer el trono de Luis XVIII.

Por varios conductos fidedignos se ha sabido que en el dia no tiene Napoleon mas que 800 hombres prontos á entrar en campaña, y que está bastante falto de caballería y artillería.

En Ostende la comisaría inglesa está preparando provisiones y forrages para 3000 hombres de tropas inglesas, y una gran porcion de caballería, que deben desembarcar aquí, ademas de los 1500 que desembarcaron ya dias pasados.

FLANDES.

Gante 28 de Marzo.

Se ha publicado en nuestros periódicos el artículo siguiente: „En Dunquerque ha desarmado el pueblo á la guarnicion, y se ha puesto la escarapela blanca con los gritos de *viva el Rey.*”

Lieja 28 de Marzo.

El general prusiano Sacken ha publicado la siguiente proclama. „Habitantes de las márgenes del Rhin: la capital de Francia juró defender la causa de los Borbones, y reuniendo sus votos á los del resto de la Europa prometió no reconocer en Napoleon sino un aventurero destituido de todo poder y autoridad. Esto no obstante la capital de Francia y la Francia misma ha vuelto á colocarlo sobre el trono del que lo arrojaron la

justicia y los esfuerzos de todas las naciones de Europa; á ellas pues pertenece, arrojándolo de nuevo para siempre, adquirir un título eterno á la gratitud de las generaciones presentes y futuras, ya que la Francia se ha desdeñado de merecerlo.

„ Las altas potencias aliadas y reunidas en Viena, para consolidar la futura felicidad de la Europa, declararon solemnemente el 13 del corriente guerra de exterminio á Napoleon y á sus secuaces, y en virtud de esta declaracion los conquistadores de Moskow, de Leipsick, de Vitoria y de Paris se apresuran ya por todos lados á vengar con las armas en la mano esta injuria cometida á la buena fe sobre que descansaba toda la Europa. El anatema está ya lanzado contra el perjuro, que hollando baxo sus pies la justicia y el juramento, ha tenido la loca osadía de volver á encender el fuego de la guerra. Toda la poblacion de la Europa está resuelta á arrojarse en masa, si fuese necesario, contra la Francia, si esta potencia fuese capaz de olvidar sus principios y sus mas sagradas obligaciones hasta el punto de dar auxilio al monstruo, que con vilipendio eterno la ha hecho servir por espacio de tantos años de instrumento de su injusticia, de sus robos, de sus usurpaciones y de su tiránica dominacion, y que erigiendo en sistema la mala fe y el desprecio de los principios mas sagrados de la moral pública y privada, sembró la devastacion y la muerte por toda la Europa, regándola con la sangre de sus inermes é incautos habitantes.

„ Pero no: estamos muy lejos de temer que sea preciso acudir á estas últimas medidas: los cielos tal vez han reservado á los valientes prusianos, ingleses, hannoverianos y belgas, para que reunidos entre el Rhin y la Francia formen el baluarte de la seguridad de la Europa, en donde se estrellarán los insensatos proyectos de los malvados que formen la temeraria empresa de perturbarla. A vosotros, valientes habitantes del medio Rhin, es á quienes el cielo ha escogido para contribuir quizá los primeros á esta obra, que debe grangearos la estimacion, el aprecio y la gratitud de las últimas edades venideras. Ya ha llegado el momento en que las almas nobles y generosas coronen las filas que han de oponer un muro de bronce á la maldad y á la perfidia. Que la juventud lozana se reuna para consagrar sus armas y su valor en las aras de la mas justa de las causas y de la defensa de nuestra patria. Alemania es nuestra patria, lo ha sido siempre, y siempre lo será.

„ Que se armen baxo las banderas de las milicias cívicas los que han llegado ya á la edad madura; no para marchar al combate, sino para defender sus propios hogares, si acaso hubiese quien intentase perturbar la quietud pública. Valientes habitantes de todas las edades, la patria ha confiado á vuestras manos la defensa de las márgenes del Rhin, del Mosela, del Roe y del Mosa; y yo mismo, yo mismo he prometido y me he constituido garante de que las manejaeis con fidelidad y con valor.

„ Asi sucederá: vuestro denuedo salvará la patria, y dignos descendientes de vuestros antepasados sabreis acarrearos las bendiciones de vuestros hijos y nietos, cuyas maldiciones caerian sobre vosotros, si vuestra apatía é indolencia fuesen causa de que no se exterminasen los que enemigos del órden, de la justicia, y aun del género humano, abrigan quizá el temerario proyecto de derramarse, como un torrente impetuoso, á incendiar y devastar

vuestras llanuras. = Aquisgran 24 de Marzo. = Sacken, gobernador general del baxo y medio Rhin."

GRAN BRETAÑA.

Lóndres 29 de Marzo.

Por las noticias recibidas del norte de América se sabe que el gobierno americano ha resuelto la guerra con la regencia de Argel, como se ve por los documentos siguientes:

Washington 26 de Febrero. „Mensaje del presidente al senado y cámara de los representantes de los Estados Unidos. El congreso habrá visto por las relaciones dadas por el cónsul general de los Estados-Unidos en Argel, y que le fueron presentados en 17 de Noviembre de 1812, la conducta hostil del Dey contra este empleado. A esto se han seguido actos hostiles, claros y directos contra los ciudadanos de los Estados-Unidos que comercian en el Mediterráneo, de los cuales algunos permanecen todavía cautivos, á pesar del rescate que se ha ofrecido, y continúan siendo tratados con el rigor que se acostumbra en las costas de Berbería. Las consideraciones que obligaron á los Estados-Unidos á no emprender nuevas hostilidades no existen ya despues de haber hecho la paz con la Gran Bretaña, la qual ademas presenta proporcion á los ciudadanos de los Estados-Unidos para hacer un comercio activo y de consideracion en el Mediterráneo. Recomiendo, pues, al congreso que expida un decreto, por el qual se declare que existe el estado de guerra entre los Estados Unidos y el Dey de Argel, y que se tomen todas las disposiciones convenientes para continuarlo. = Washington 23 de Febrero de 1815. = James Madisson."

Esta acta para la proteccion del comercio de los Estados-Unidos contra los cruceros argelinos se votó en la cámara, y hubo en favor de ella 94 votos contra 32.

El senado ha votado tambien el acta de reduccion del ejército á 109 hombres, que se aprobó por 15 votos contra 8, y en la cámara por 70 contra 38. Esta reduccion empezará el 1.º de Mayo próximo.

De Nueva-Lóndres escriben, con fecha de 8 del mes anterior, que el presidente de los Estados-Unidos habia hecho y comunicado al senado los siguientes nombramientos: á J. Monroe para secretario de Estado del departamento de guerra; á Anderson, ex-senador, para gefe de la tesorería; á Quincey Adams para enviado y ministro plenipotenciario cerca de la corte de Lóndres, y á Alberto Gallatin, para el mismo destino cerca de S. M. el emperador de Rusia.

Se acaba de saber la pérdida del buque el *Alexandro*, de Bombay, que naufragó cerca de la aldea de Wyke. Todo su equipage y tripulacion, excepto cinco personas, se ha perdido.

Idem 31.

El almirantazgo ha dirigido órdenes á los comandantes de marina para preparar los buques que reciban á bordo tropas del ejército. — Tambien se dice que se han expedido circulares para que las milicias vuelvan á tomar las armas. — Los regimientos de línea se preparan para el servicio activo. El 51.º de infantería ligera y el 23.º de fusileros se han embarcado en Ports-

mouth; el 11.º en Plimouth: otros varios regimientos se embarcarán inmediatamente. — El duque de Wellington estará ya en los Países-Bajos, y se espera que Francia experimentará bien pronto su pericia por el norte, como ya la ha conocido en el mediodía.

Se presume que las tropas reunidas en Cork se hallen ya en el canal. El 17 salió del mismo puerto el *Tiber* convoyando siete transportes, que llevaban á bordo los regimientos 52.º y el 14.º de dragones. Al mismo tiempo salieron 17 buques para la bahía de Carlingford con los regimientos 28.º, 79.º y 91.º — Se sabe que se embarcará para la Bélgica una nueva brigada de guardias de infantería. — La salida de las tropas para reforzar el ejército inglés en Holanda se apresura con la celeridad que exige la urgencia de las circunstancias. — El valeroso regimiento 55.º, que se distinguió sobre todos en el desgraciado ataque de Bergen-op-Zoom, tiene orden de volver á Holanda. — El gobierno ha dado providencias rigurosas sobre la entrada ó salida de franceses sospechosos, y tambien se han dado para que en los puertos se exâminen escrupulosamente á toda clase de extrangeros que entren ó salgan en Inglaterra. — La princesa Talleyrand, que ha llegado aqui, habita en casa de la viuda del general Moreau.

PIAMONTE.

Génova 5 de Abril.

El 2 del corriente se leyó la siguiente orden del dia á todos los cuerpos de tropa de S. M.

„Soldados: nuestro corazon desea hacer renacer en el ejército todo el vigor posible para conseguir sucesos felices. — El espíritu siempre guerrero de nuestros pueblos puede ahora brillar con su propia luz. — Soldados: no estareis divididos y esparcidos en lejanas regiones y en falanges extrangeras. No derramareis vuestra sangre en el Elba, en el Tajo, ni entre las nieves del Norte por una causa que no es vuestra. — Reunidos á los estandantes baxo los cuales vuestros padres adquirieron tantas glorias, defendereis como ellos vuestra patria, vuestros intereses y vuestro nombre. — Si acontecimientos extraordinarios, que agita una nacion vecina, amenazasen nuestra tranquilidad, sabreis sostener nuestra antigua reputacion. — La fidelidad y la adhesion á los príncipes de nuestra familia es la herencia que os han transmitido vuestros antepasados; eso os honra entre las naciones. — Nuestros augustos progenitores nos han trasmitido el amor y la benevolencia por vosotros y por nuestros pueblos: vosotros los custodiareis, y Nos conservaremos tan sagrado depósito. — A vuestra suerte mejorada ya hemos añadido nuevas ventajas; la distincion honorífica y el ascenso para el fiel y valeroso soldado no hallará otra medida que la del mérito. — Turin 30 de Marzo de 1815. = *V. Emanuel.*”

ESPAÑA.

Colmenar de Oreja (provincia de Toledo) 3 de Abril.

El maestro de primeras letras de esta villa D. Antonio Uruña y Rebollos, ansioso de promover por todos los medios posibles la educacion de la juventud que le está confiada, y de acreditar que sus desvelos correspon-

den á los deseos de los que han puesto á su cuidado esta parte tan principal de la educacion pública, determinó presentar al público unos ejercicios, que al mismo tiempo que acreditasen su zelo y la instruccion de sus discípulos, instruyese al comun del vecindario sobre varios de los mas interesantes acontecimientos del viejo y nuevo Testamento. A este efecto eligió los mas adelantados de los 134 discípulos que asisten á su enseñanza, é hizo que, previo el permiso del ayuntamiento y cura párroco, explicasen en la iglesia parroquial todas las tardes de los domingos de quaresma uno de los pasages que de antemano les habia distribuido. Los discípulos que sucesivamente se presentaron á estos ejercicios fueron Julian de Mingo, Isidro de la Peña, Juan de Dios Segura, Marcelo Santos, Juan Felix Ruiz, Gumersindo Corcovado, Romualdo Garcés, Juan Gonzalez, Juan Hereza y Silvestre de Pablos; los quales, alternando entre sí, expusieron los acontecimientos mas principales de la pasion de Jesucristo y de la historia del pueblo de Dios con aquella claridad, despejo y desembarazo que acreditan á un mismo tiempo el zelo é inteigencia del maestro, y la aplicacion é instruccion de los discípulos, como para satisfaccion de uno y otros han declarado el ayuntamiento, el cura párroco y los demas eclesiásticos y vecinos del pueblo, que miran con placer los adelantamientos de los niños confiados al zelo, esmero é instruccion de un maestro tan digno del aprecio público.

Madrid 24 de Abril.

El dia 22 de Marzo último amaneció muerto en su habitacion el Dey de Argel Aly VI, y á las seis y media de la mañana del mismo dia fue reconocido pacíficamente por nuevo Dey el Jaznachi ó primer ministro del difunto Jachi Majamet, el qual ha confirmado y aceptado sin excepcion alguna los tratados de España con aquella regencia en los términos que expresa la traduccion siguiente:

„Traduccion de la ratificacion de los tratados de paz de España con la regencia de Argel, confirmados por el ilustre Dey Majamet Baxá II de este nombre á 26 de Marzo de 1815.

„Dia 10 de Rabi-ul-Ager del año de 1230 murió el Jachi Aly Baxá. Su Jaznachi el Jachi Majamet Baxá ocupó su lugar, Dios le guarde y asista. El mismo declara que está en paz fuerte con la nacion española como lo ha estado primero, por lo que reconoce todos los artículos que contiene este tratado, ofreciendo guardarlos y atenerse á ellos, por ser los que nos constituyen verdaderos amigos. Firma el Dey del territorio de Argel y de Poniente con su sello, que dice: De Dios Jachi Majamet. Argel á 15 de la luna Rabi-ul-Ager del año de 1230. Corresponde á 26 de Marzo de 1815.

„Traducido del turco por Usain Jocha, actual dragoman de la nacion, de que certifico. Argel 29 de Marzo de 1815. = Pedro Ortiz de Zugasti, cónsul general.”

El dia 27 de Noviembre último cumplieron á S. M. á nombre de la ciudad de Lérida D. Tadeo Soler, decano de la Real Sala de alcaldes de casa y corte, y D. Joaquin Sisternes, alcalde de la misma; pronunciando el primero el discurso siguiente:

„Señor: la ciudad de Lérida ofrece á V. M. por medio de uno de sus hijos los mas sinceros homenages de su lealtad y respeto, y enagenada se deleyta al ver á V. M. sentado en paz sobre el augusto trono de los Alfonsos y de los Fernandos.

„Lérida, Señor, ha sido la primera ciudad del principado que luego que vió sometida al tirano por la traycion mas negra é inaudita la leal Barcelona, ardiendo en justo encono, sin temer á las huestes enemigas, clamó viva Fernando. Lérida ha sido la que invocandoos, á la madre patria y á la religion santa, concibió el atrevido proyecto de oponer con fuerzas inferiores valerosa resistencia á las crueles legiones del criminal de Córcega, y sintió el grandioso placer de verse vencedora, y de contribuir con sus esfuerzos á que justamente se perpetúe y se llame gloriosa la jornada del Bruc. Lérida ha sido la que vencida al fin por asalto toleró con invicta paciencia el triste y pavoroso espectáculo, que la fiera saña de los conquistadores en pena de su heroyca resistencia se gozó en ofrecerla, ya en las llamas con que reduxo á escombros gran parte de sus hermosos edificios, ya en las víctimas de toda edad y clase que sacrificó á su furor insano. Lérida por último ha sido la que al ver despojado de sus depredaciones al cruel usurpador de los reynos de Europa, y á V. M. trasladado á su solio y al seno de sus leales vasallos, gozosa se entrega á los mayores transportes de alegría.

„Si tales han sido sus sentimientos en los infaustos dias que nos han precedido; si tales sus anhelos y conatos por estorbar que se varíe la respetable dinastía de vuestros predecesores, qué se trastorne el órden público, y que sea combatida la santa religion que afortunadamente profesamos, no hay lugar de dudar, Monarca apetecido de la nacion por excelencia heroyca, que Lérida es digna de ser contada entre las ciudades que mas se distinguen por el deseo de la prosperidad de la nacion, por la lealtad de V. M., y por el respeto á la divina religion.”

En 24 de Enero próximo pasado falleció en esta corte, á los 67 años de edad, el Excmo. Sr. D. Pablo de Sangro y Merode, natural de la ciudad de Nápoles, príncipe de Castelfranco, grande de España de primera clase, caballero de la insigne órden del Toyson de Oro, gran cruz de la Real distinguida órden española de Cárlos III, gentilhombre de cámara de S. M. con ejercicio, comendador de Bedmar y Albanchez en la de Santiago, capitán general de los Reales exércitos de S. M., coronel y director del regimiento de Reales guardias de infantería Walona. Comenzó su carrera militar en 13 de Setiembre de 1772 en clase de guardia del Real cuerpo de los de la Persona del Rey, desde la qual progresivamente fué ascendido al empleo de primer teniente, y nombrado brigadier y mariscal de campo de los Reales exércitos en el mismo Real cuerpo. Su pundonor, y el deseo de acreditar su bizarría y pericia en el teatro de la guerra le condujeron á la isla de Menorca, contribuyendo á la toma de Mahon, y asistiendo al sitio de Gibraltar, donde mandó una columna de granaderos con notorio valor y conocimiento. En 19 de Setiembre de 1788 fue elegido inspector de caballería en atencion á su inteligencia en esta arma, y los adelantamientos, que bien pronto se experimentaron en ella en el tiempo que la dirigió, confir-

maron la acertada eleccion de su nombramiento, así como acreditaron la justicia con que tan digno gefe fue promovido á teniente general, y á los honoríficos empleos de coronel y director de Reales guardias de infantería Walona, que le confirió S. M. en 15 de Abril de 1791. Desplegó sus talentos en grande del difícil arte de la guerra, quando en los años de 1793, 94 y 95 mandó, como comandante general, los exércitos de Aragon y de Navarra en la campaña contra la Francia, habiendo merecido por tan importantísimo servicio el nombramiento de capitán general de sus Reales exércitos en 4 de Setiembre de 1795, gracia que colmó los deseos de los exércitos y provincias que tuvieron la dicha de ser mandadas por un gefe tan digno y acepto á todos, siendo su único anhelo el de conservarle á su cabeza. El distinguido término de su carrera militar, sus altas condecoraciones, la opinion general y esperanza de lo importantes que serian sus luces al Rey y al estado en la carrera diplomática, decidieron el ánimo de S. M. á nombrarle en el año de 1802 por su embaxador cerca de S. M. I. en Viena, donde permaneció hasta los últimos meses del año de 1807, cuya comision desempeñó con el amor, zelo y decoro correspondiente al Soberano y nacion que representaba; conducta muy propia de su nacimiento, fina educacion y luces que reconoció muy á fondo el emperador de Austria quando le hizo digno de su amistad mas por las relevantes prendas que adornaban su alma, que por las relaciones y conexiones de familia. De su amor á España, á la dinastía de la casa de Borbon, de la rectitud de sus sentimientos, y de la firmeza de su carácter y acendrado honor son testimonios incontestables el haber renunciado á la faz del intruso todos sus empleos y honores, despreciando generosamente la confiscacion de todos sus bienes, y mirando con serenidad la sentencia de muerte decretada por Napoleon, quedando burlado su orgullo quando vió que ni los castillos, ni las prisiones, ni la miseria á que lo reduxo su tiranía eran bastantes á hacer retroceder ni una línea la reputacion, honor y acrisolada fidelidad que á tanta costa y en tan largo discurso de años se habia adquirido en nuestra España y en toda Europa. Esta dura, rara y difícil prueba ha hecho realzar mas sus singulares virtudes, declarando un tribunal de justicia que el príncipe de Castelfranco debia ser considerado como modelo de lealtad y honor militar. Declaracion tan merecida como satisfactoria fortaleció sus antiguas ideas y deseos de vivir y morir en España, á la qual por su heroycidad sin exemplo se gloriaba pertenecer por sus servicios y empleos, contemplándola como verdadera patria, abrigando en su pecho agradecido las distinciones con que sucesivamente le habian honrado tres Soberanos. Era mas un buen amigo y fiel compañero que gefe del Real cuerpo que últimamente mandó, el qual estimulado de la alta estimacion y gratitud á su henemérito coronel, no descansó hasta conseguir de S. M. la gracia de que se hiciesen á su cadáver los honores fúnebres de ordenanza, sin embargo de estar prohibido por hallarse en Madrid la Real Persona. A esta dispensa añadió S. M. otra particular gracia, manifestando en ella que si vivo el príncipe de Castelfranco le habia merecido su aprecio, y le habian sido muy satisfactorios sus servicios, no le era menos agradable su memoria despues de muerto, sellando con este testimonio su amor al difunto, y un consuelo á su digna esposa. En la serie

de 42 años, 3 meses y 17 días que ha durado su carrera militar y política han sido multiplicados, importantes, distinguidos y fieles á toda prueba los servicios hechos al Rey y al estado. La dinastía de los Borbones ha perdido en su fallecimiento uno de sus mas leales y fieles servidores y amigos en el mayor conflicto; España un general que á su grande instruccion y sublime honor militar felizmente reunió el mérito de un hombre de estado, que supo conciliarse el amor, respeto, atencion y reconocimiento de quantos presidió en ambas carreras. Otras virtudes caracterizaban su noble índole y su moralidad. La dulzura, afabilidad y caritativos sentimientos han hecho derramar copiosas lágrimas, no solo á los pobres que socorrió aun en medio de la indigencia, sino tambien á muchos que con admiracion fueron testigos de la nobleza de su corazon, dispuesto siempre á hacer bien á sus semejantes, y jamas á dañar á otro. Su nombre ilustre y agradable memoria serán eternos, y quantos le conocieron, y fueron participantes de su suave mando y virtudes le llorarán incesantemente; el Monarca lamentará la pérdida de un vasallo tan benemérito; la patria la de un ciudadano tan digno, y la milicia la de un general tan consumado.

ARTICULO DE OFICIO.

Por el ministerio de Gracia y Justicia se ha comunicado la órden siguiente:

„Queriendo S. M. dar á su heroyca villa de Madrid un nuevo testimonio de quan grata le fue, y todavía le es la memoria del célebre dia *Dos de Mayo*, en el que sus mas leales vasallos, arrebatados de su amor al REY y á la Real familia, tan noble y generosamente se sacrificaron, arrojando la muerte por oponerse y no sufrir el yugo de la tiranía extranjera; se ha servido mandar que en aquel dia se vista la corte de luto en señal de dolor por la muerte de tantas ilustres víctimas; que en todas las iglesias de esta capital se celebre con la solemnidad correspondiente un oficio y misa por el eterno descanso de sus almas, y que la resolucion del ayuntamiento acordada en el año próximo pasado de dotar 10 doncellas honradas en cada uno de los 10 cuarteles en que Madrid está dividido, hijas, hermanas ó parientes de los leales que tan heroycamente fenecieron, se lleve á debido efecto, debiendo el ayuntamiento informar á S. M. de las providencias que haya tomado relativas á este objeto. Palacio 18 de Abril de 1815.”

Por el mismo ministerio se ha comunicado el oficio siguiente:

„Condescendiendo el REY nuestro Señor con la súplica que VV. SS. le han hecho, se ha servido mandar que el dia 24 de Marzo, aniversario de su feliz regreso á la península, sea en lo sucesivo de gala con uniforme en todos los dominios de S. M.; que en las plazas de armas se celebre con triple salva de artillería, y que en el lugar que honre S. M. con su Real presencia haya besamanos general, debiendo executarse todas estas demostraciones en Madrid el dia tercero de la próxima Pascua de Resurreccion, y habiendo comunicado las órdenes correspondientes, lo participo á VV. SS. de la de S. M. para su inteligencia.

„Dios guarde á VV. SS. muchos años. Palacio 25 de Marzo de 1815.
 =Tomas Moyano.= Señores de la diputacion general de los reynos.”

Circulares del Ministerio de Guerra.

1.º Queriendo el REX nuestro Señor dar un público testimonio de su aprecio á las Divisiones del Quarto Ejército de operaciones, que en union con los Ejércitos Aliados del mando del invicto Capitan General Duque de Ciudad Rodrigo tuvieron parte activa en la gloriosa y para siempre memorable batalla dada y ganada en las inmediaciones de Vitoria el dia 21 de Junio de 1813; ha venido S. M. en concederlas, á solicitud del Mariscal de Campo D. Francisco Tomas de Longa, Comandante general que era de la sexta Division, una de las que concurieron á dicha brillante jornada, una Cruz de distincion, que con arreglo al diseño presentado y aprobado tendrá sobre la parte superior del brazo vertical la corona Real, otra de laurel enlazada en los quatro brazos ó aspas de la misma Cruz, formando el centro de la cara principal un círculo en campo roxo, con tres espadas, atadas con cinta blanca, y en ella el lema en bascuence *Irurac-vat*, y en el reverso sobre campo blanco la inscripcion *Recompensa de la batalla de Vitoria*; debiéndola llevar pendiente del ojal de la casaca ó chaqueta con cinta, compuesta de tres listas iguales de los colores azul, roxo y negro, distintivo de las tres Naciones que concurrieron á la referida accion, ocupando el color roxo el centro.

Para calificar el derecho de los sujetos de armas que aspiren á obtener dicha distincion se ha servido S. M. autorizar á la Junta establecida en el Cuerpo de observacion de los Pirineos occidentales, que se halla conociendo de la calificacion de los acreedores á la que se concedió por las batallas de S. Marcial y de Tolosa, á cuyo efecto deberán dirigirla sus instancias los aspirantes á ella; á fin de que hecha la calificacion, se pasen á este Ministerio de la Guerra para la expedicion del correspondiente diploma, sin el qual ninguno podrá usar de la mencionada condecoracion. De Real orden lo comunico á V. para su inteligencia y cumplimiento en la parte que le corresponde. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 2 de Abril de 1815.

2.º Al Capitan General de Castilla la Vieja comunico con esta fecha lo que sigue:

„He dado cuenta al REX nuestro Señor de una representacion que dirigió el Inspector general interino de Infantería de D. Benito María Panigo, Teniente Coronel y Comandante accidental del Regimiento de Oviedo, en que hacia presente á S. M. el sentimiento que causó á todos los Oficiales y demas Individuos de dicho Cuerpo la prevencion que se hizo por el Ministerio de Gracia y Justicia al Regente y Oidores de aquella Audiencia para que cuidasen de la tranquilidad pública, dando por motivo haber llegado á noticia de S. M. que el citado Regimiento de Oviedo habia estado casi sublevado á los pocos dias de la llegada de S. M. á esta Corte, quando es bien constante y público que no ha habido la menor ocurrencia para semejante impostura, la qual ofende sobremanera el honor de un Regimiento benemérito, que tantas veces ha sabido batirse en defensa de los derechos del REX; y por tanto suplicaban á S. M. se dignase tomar la providencia que fuese

de su soberano agrado para aliviar la justa impaciencia con que todos los Individuos del expresado Regimiento deseaban volver á obtener su Real confianza. Enterado S. M. de esta representacion, asi como de los antecedentes que dieron lugar á la citada prevencion hecha por el Ministerio de Gracia y Justicia; y convencido su Real ánimo de que el Regimiento de Oviedo no ha dado el menor motivo para ella, antes por el contrario ha observado la disciplina que era de esperar de un Cuerpo tan acreditado; se ha servido resolver que V. E. le manifieste lo satisfecho que se halla S. M. de su conducta y de la de los Oficiales y demas Individuos que lo componen; y que se haga saber al Ejército esta su soberana resolucion para que lo tenga entendido."

De Real órden lo traslado á V. para su inteligencia y cumplimiento en la parte que le toca. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 8 de Abril de 1815.

El REY se ha servido nombrar, por resolucion á consulta de la cámara, para el cargo de obispo auxiliar de este arzobispado, en Madrid, y á propuesta del M. R. cardenal de Scala, arzobispo de Toledo, al Dr. D. Luis Lopez de Castrillo, canónigo de la Real iglesia de S. Isidro de esta villa y corte, en lugar y por traslacion del R. en Cristo P. D. Atanasio Puyal y Poveda, que le obtenia, al obispado de Calahorra.

El REY nuestro Señor se ha servido admitir la cesion que por impulsos del mas respetuoso amor á su Real Persona le ha hecho Doña Ignacia Obeno de Cilla, vecina de Guisona, de 3018 rs. vn. vencidos por una pension que tiene de 40 rs. mensuales sobre la tesorería de rentas de Barcelona, y de las demas cantidades que venza durante la vida de su hijo, que se obliga á mantener; y en su virtud ha mandado S. M. que se le den en su Real nombre las gracias, y se publique en la gaceta.

Asimismo se ha servido tambien mandar S. M. que en su Real nombre se den las gracias á D. Manuel Fernandez, fiel contraste de Zamora, y se publique en la gaceta la oferta que en prueba de su constante adhesion á su Real Persona ha hecho de 1083 rs., procedentes de réditos vencidos en quatro años por un vale Real de 300 pesos creacion de 1.º de Mayo.

Los acreedores á la compañía de lonjistas de esta villa han acordado celebrar junta en 21 de Mayo próximo á la hora de las 10 de la mañana en una de las salas del Excmo. Sr. ayuntamiento de esta heroyca villa, que se ha servido conceder el Excmo. Sr. corregidor de ella; y á fin de que llegue á noticia de todos, y puedan concurrir los interesados, se ha mandado insertar en la gaceta y diario en virtud de providencia dada por el señor teniente de corregidor D. Leon de la Cámara Cano, ante D. Casimiro Antonio Gomez, escribano del número.

Se vende una casa sita en esta corte y su calle de Buenavista, señalada con el núm. 6 de la manzana 33, que comprehende 1812 pies, y está tasada en 29234 rs. vn. Quien quisiere hacer postura acuda ante el Sr. D. Joaquin Almazan, teniente corregidor de esta villa, y por la escribanía de su número que exerce D. Juan Raya.

Se cita á Francisco Torneros, de ejercicio carretero, cuya vecindad y paradero se ignora, ante D. Juan Josef Fernandez, ayudante mayor del tercer batallon de Reales Zapadores (que se halla en Alcalá de Henares), y juez fiscal de la causa que se sigue contra varios individuos de dicho cuerpo, que estan presos por la queja que dió el mismo carretero en la ciudad de Ecija en 18 de Octubre próximo pasado por sospecha de haberle robado 1300 rs., para que en el término de 30 dias, ó antes si fuere posible, acuda á ratificarse en su declaracion, é intervenir los demas actos del proceso en continuacion de la justicia que cree asistirle, la que se le administrará con arreglo á derecho; y pasado que sea dicho término, que se le señala por único y perentorio, se procederá á lo que corresponda, y le parará el perjuicio que haya lugar.

Se halla vacante la plaza de médico de la villa de Villamayor de Campos, provincia de Zamora, pueblo de 300 vecinos: su dotacion anual son 500 ducados. Los pretendientes presentarán sus memoriales á la justicia de dicha villa, dirigiendo las cartas por Villalpando, Villamayor de Campos.

Se halla vacante la plaza de maestro de primeras letras de la villa de Sacedon, en la Alcarria: su dotacion anual consiste en 200 ducados, pagados por tercios del caudal de sus propios, y casa: un cuarto todos los sábados por cada discípulo, letra que llevan estos desde primeros de Noviembre hasta últimos de Marzo, y además dos reales y medio vellon diarios, cobrados en gremios por una imposición hecha á su favor, sin mas cargo que presentarse con los niños en la iglesia y rezar en ella una salve los sábados de cada semana; y aunque por las circunstancias del dia estan retrasados estos réditos, siempre obrarán á su favor. Los que quisieren pretenderla dirigirán sus memoriales al ayuntamiento de la misma en el término de 15 dias contados desde la publicacion de este aviso.

Debiendo comunicar noticias interesantes á D. Francisco de la Peña Rodrigo, hijo del difunto D. Manuel, se suplica al que sepa de su paradero, se sirva avisarlo en esta corte en la calle de Jacometrezo entre los números 8 y 9, quarto principal, preguntando por el sargento mayor D. Benito Aznar.

Cartas familiares del P. Josef Francisco de Isla, de la compañía de Jesus: quatro tomos en 8.º: segunda edicion á 60 rs. en pasta. = Método de encomendarse á Dios, ó sea virtudes de la oracion: por el P. Antonio Francisco Bellati; traducido del italiano en español por el abate Josef Francisco de Isla: quarta impresion: un tomo en 8.º á 10 rs. en pasta. = Triunfo del amor y de la lealtad, dia grande de Navarra &c. Escribióla el Rmo. P. Josef Francisco de Isla, de la compañía de Jesus: quarta impresion, aumentada con algunas piezas curiosas del mismo autor: un tomo en 8.º á 8 rs. en pasta. = Compendio histórico de la vida, carácter moral y literato del célebre P. Josef Francisco de Isla, con la noticia analítica de todos sus escritos: un tomo en 8.º á 10 rs. en pasta. = Cartas de Juan de la Encina: obra del P. Josef Francisco de Isla, de la compañía de Jesus: tercera edicion: un tomo en 8.º á 8 rs. en pasta. = Sermones del P. Josef Francisco de Isla, de la compañía de Jesus: seis tomos en 4.º á 120 rs. en pasta. Se hallarán con otras muchas obras en la librería de Martin, calle de la Cruz, y en su despacho de libros, calle ancha de Majaderitos, núm. 6 y 7.

Relacion de oficio circunstanciada de la salida de Roma de N. S. P. el Paps Pio VII, y de su viage y llegada á Génova. Véndese á real en el despacho de la imprenta Real.

Clamor de la justicia contra los agravios de la Atalaya del 24 de Marzo de 1815: por el M. R. P. Fr. Josef del Salvador, carmelita descalzo, ex-lector de teología &c. Se hallará á 6 quartos en la librería de Ranz, calle de la Cruz.